

CORREOS**DISPOSICIONES****SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL**

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

Con motivo del traslado de la Principal de Barcelona al edificio inaugurado recientemente no resulta ya necesario que continúe funcionando la Estafeta sucursal núm. 1 en el local en que está instalada de la Bajada de Cervantes, toda vez que esta sucursal se halla muy próxima a las nuevas oficinas de la Principal de que depende. En su virtud, y con el fin de dar satisfacción al unánime y justificado deseo del público de que funcione una sucursal en el centro de la capital, la Estafeta sucursal núm. 1 se trasladará a la calle de Pelayo, núm. 62, en donde se hallaba instalado el Negociado de Giro postal.

Los servicios que habrá de prestar de momento la referida sucursal serán únicamente los de admisión de certificados y correspondencia asegurada, a reserva de ampliar aquellos en lo sucesivo según aconsejen las circunstancias.

Madrid, 8 de junio de 1929.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señor Administrador principal de Barcelona.

TELEGRAFOS**SERVICIO INTERNACIONAL****TARIFAS GENERALES**

Modificaciones y rectificaciones que hay que hacer en las mismas.

Página 260: BERMUDAS (islas)
No admite exprès.

Página 268: ANTIGUA (isla)
No admite exprès.

Página 272: BARBADA (isla)
No admite exprès.

Página 280: DOMINICA (isla)
No admite exprès.

Página 294: MONSERRAT (isla)
No admite exprès.

Página 300: SAN CRISTOBAL (isla)
No admite exprès.

Página 304: SANTA LUCIA (isla)
No admite exprès.

Página 310: SAN VICENTE (isla)
No admite exprès.

Página 312: TOBAGO (isla)
No admite exprès.

Página 350: FALKLAND (islas)
No admite exprès.

Madrid, 8 de junio de 1929.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

TELEGRAFOS**SERVICIO INTERIOR****MOVIMIENTO DE ESTACIONES**

Han quedado clausuradas provisionalmente las Estaciones telegráficas unipersonales del Estado de Fuentes de Béjar y Santibáñez de Béjar (Salamanca).

* * *

Ha quedado reducida provisionalmente a limitada la Estación telegráfica del Estado de Montilla (Córdoba).

Madrid, 10 de junio de 1929.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

TELEGRAFOS**P E R S O N A L****PERSONAL DE VIGILANCIA Y REPARTO****BAJA**

Con esta fecha se ha dispuesto que el Repartidor, con 1.000 pesetas de haber, D. Tomás González Argüello, con destino en la Estación de Pola de Gordón (León), sea baja en el servicio y en el percibo de haberes desde el día en que cese en aquél para incorporarse al Ejército, reservándosele el derecho a reintegrar, si así lo solicitara, al terminar su compromiso militar, si el ingreso en filas fué forzoso y no voluntario.

Madrid, 10 de junio de 1929.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de León.